

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

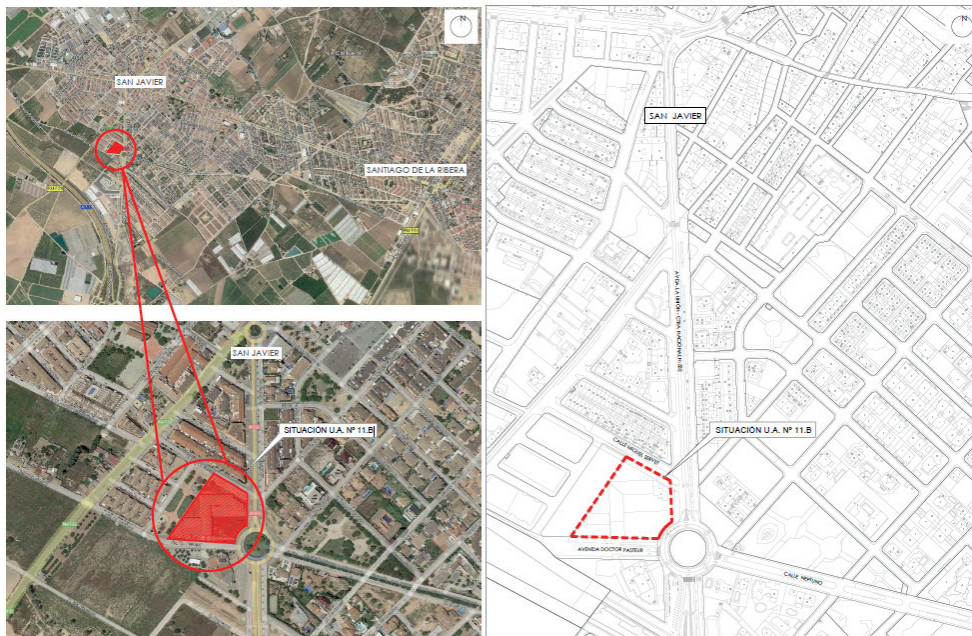
San Javier

4322 Convenio urbanístico de compensación del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la UA n.º 11.B de las NN.SS.

Se pretende la aprobación de un convenio urbanístico cuya finalidad es la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la Unidad de Actuación n.º 11.B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, entre el Ayuntamiento de San Javier y la mercantil Tárrega y Palmis, Sociedad Limitada, y don José Antonio Plasencia Sánchez y doña Emilia Justicia Molina.

La superficie total de la UA. N.º 11.B es de 8.566,31 m², que queda delimitada por el Norte, con la calle Miguel Servet, de la que ocupa una banda de 5 metros, que la separa de las parcelas procedentes de la ejecución de la UA N.º 10; por el Sur, con la Avenida Doctor Pasteur, parcialmente ejecutada, que la separa del Tanatorio San Javier; por el Este, la Avenida de La Unión, que se ajusta al límite de vallado de las propiedades actuales en su tramo recto y al bordillo de la acera en el ámbito de la rotonda existente; y por el Oeste, con la zona de espacios libres ejecutada en la UA N.º 11.A.

Su descripción gráfica es la siguiente:



De conformidad con el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Durante dicho plazo de información podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

El contenido íntegro del convenio urbanístico podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

En San Javier, a 2 de agosto de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.